

**INTERNET DEDICADO DE VERIZON
FORMULARIO DE ORDEN DE SERVICIO
COLOMBIA**

Este Formulario de Orden de Servicio se presenta de conformidad con el Acuerdo identificado a continuación que, junto con este Formulario de Orden de Servicio y su Anexo 1 – Términos y Condiciones Generales (en adelante “SOF”), establece los términos y condiciones para la prestación del Servicio aquí descrito. El Cliente declara y reconoce que ha leído y recibido una copia del Acuerdo y estará sujeto a todos sus términos y condiciones. En la medida de cualquier conflicto entre los términos de esta Orden de Servicio y el Acuerdo, prevalecerán los términos de esta Orden de Servicio. Los términos en mayúscula utilizados en esta Orden de Servicio y no definidos de otra manera tendrán el mismo significado que en el Acuerdo. La aceptación de esta Orden de Servicio por parte de Verizon está sujeta al cumplimiento por parte del Cliente de los términos y condiciones de crédito estándar de Verizon, que pueden basarse en revisiones de crédito disponibles comercialmente (a las que el Cliente da su consentimiento por el presente).

Los servicios a continuación serán prestados por **Verizon Colombia S.A.**, empresa debidamente constituida y existente bajo las leyes de Colombia con sede en Carrera 7 Nro. 71-52, Torre A, Oficina 601, Bogotá D.C., Colombia, RUT No. 800.144.976-3 o una de sus afiliadas (“Verizon” o “Proveedor”).

1. Información del Cliente

Nombre de la empresa:	
Dirección:	
Pueblo/Ciudad:	
Código Postal:	
País:	

2. Información del Contrato

NASP ID		Cotización Ref No.:	
Tipo de Contrato:			
Número de Contrato:		Fecha del Contrato:	
Plazo del Servicio:			
Tipo de Orden:			

3. Información de Facturación del Servicio

Nombre de la cuenta de facturación:	
Identificación Impositiva:	
Dirección:	
Pueblo/Ciudad:	
Código Postal:	
País:	

Nombre de contacto:	
E-mail de contacto:	
Teléfono de Contacto:	

4. Detalles del Servicio:

Servicio Entregado a:

Nombre de la empresa:	
Dirección:	
Pueblo/Ciudad:	
Código Postal:	
País:	

Número de Teléfono en el sitio	
--------------------------------	--

Servicio Ordenado:

No.	Item de la Orden	Cargo de Instalación	Cargo Mensual
1	Servicio Internet Dedicado de Verizon Puerto IP E1 Servicio Tiered <input type="checkbox"/> 2Mbps <input type="checkbox"/> 2XE1 E3 Servicio Tiered <input type="checkbox"/> 10Mbps <input type="checkbox"/> 34Mbps Servicio Ethernet Tiered <input type="checkbox"/> 2Mbps <input type="checkbox"/> 4Mbps <input type="checkbox"/> 8Mbps <input type="checkbox"/> 6Mbps <input type="checkbox"/> 10Mbps Servicio Fast Ethernet Tiered <input type="checkbox"/> 10Mbps <input type="checkbox"/> 40Mbps <input type="checkbox"/> 70Mbps <input type="checkbox"/> 21Mbps <input type="checkbox"/> 50Mbps <input type="checkbox"/> 80Mbps <input type="checkbox"/> 31Mbps <input type="checkbox"/> 60Mbps <input type="checkbox"/> 100Mbps Servicio Burstable E3 <input type="checkbox"/> 10Mbps <input type="checkbox"/> 21Mbps Servicio Burstable Ethernet <input type="checkbox"/> 2Mbps <input type="checkbox"/> 4Mbps Servicio Shadow E1 ¹ <input type="checkbox"/> 2Mbps		
2	Servicio Telco Services (*) Acceso Local #1 Velocidad del Circuito: (**) Acceso Local #2, Velocidad del Circuito:		
3	<input type="checkbox"/> Instalación de Equipos (En sitio Instalación de equipos)		
4	<input type="checkbox"/> Alquiler de equipo CPE Modelo:		
5	<input type="checkbox"/> Servicio de Administración Tipo:		
Total			

(*) Verizon actúa únicamente como revendedor con respecto al Servicio de acceso local en virtud de esta Orden de servicio ("Servicios de telecomunicaciones"), que será proporcionado por un tercero.

(**) Advertencias: [Completar con los comentarios incluidos en el eCost]

¹ El servicio E1 Shadow está disponible solo si el Cliente solicita el servicio primario de Verizon Internet Dedicado Tier E1 de Verizon. El plazo del servicio E1 Shadow será el mismo que el de la conexión principal E1 del Cliente. El servicio E1 Shadow requiere que la conexión E1 Shadow no exceda un nivel de uso sostenido de 20 Kbps (tasa de muestreo de tráfico percentil 95) mientras la conexión E1 principal esté disponible. Si se excede el nivel de uso sostenido de 20 Kbps en cualquier momento mientras la conexión E1 principal está disponible, Verizon facturará al Cliente un cargo por uso excesivo de la tarifa mensual estándar de Verizon por el servicio escalonado E1 dedicado de Internet para ese nivel de uso sostenido. Al cliente se le facturarán estas tarifas hasta que el uso sostenido de la conexión E1 Shadow en un mes disminuya por debajo de 20 Kbps. Si la conexión E1 principal no está disponible, el uso sostenido de la conexión E1 Shadow que supere los 20 Kbps no estará sujeto a cargos por uso excesivo.

Paquetes de equipos con descuento (disponibles sólo con servicio)²

Fabricante	Modelo #	Descripción	Precio por Unidad	Cantidad	Total
Total de Equipos					

Todos los precios están expresados en Dólares Estadounidenses y no incluyen IVA / impuestos aplicables.

Condiciones del Servicio

Plazo del Servicio: Mínimo 1 año/s Plazo requerido.

El plazo comienza con la Fecha de activación del servicio, que es la fecha en que un concentrador de Verizon y un circuito telefónico en funcionamiento están preparados para enrutar paquetes IP al sitio del Cliente. Al finalizar el Plazo del Servicio, esta Orden de Servicio continuará en vigor mes a mes al precio de lista de Verizon vigente en ese momento para el Servicio.

Facturación y Pago: Todos los cargos están expresados y se facturarán en dólares estadounidenses. Los pagos podrán realizarse en Pesos Colombianos al tipo de cambio certificado por la autoridad competente en la fecha del pago. Los cargos no recurrentes se facturan al momento de la aceptación de esta Orden de servicio por parte de Verizon. El servicio se factura mensualmente por adelantado.

Todas las facturas deberán pagarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la factura. Las cuentas están en mora si el pago no se recibe dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la factura. Las cuentas en mora están sujetas a un cargo de interés sobre el saldo pendiente del 1,5% mensual o la tasa máxima permitida por la ley, lo que sea menor. El Cliente acepta pagar a Verizon sus gastos razonables, incluidos los honorarios de abogados y agencias de cobranza, incurridos para hacer cumplir sus derechos en virtud de este Formulario de Orden de Servicio.

Consecuencias de la terminación. En el caso de terminación anticipada por parte del Cliente de un servicio que no sea por Causa o terminación de Verizon de una Orden de Servicio por Causa, el Cliente pagará los siguientes cargos por terminación que el Cliente reconoce como daños y perjuicios que reflejan una medida razonable de los daños reales y no una multa: (a) todos los cargos acumulados pero impagos incurridos hasta la fecha de dicha terminación; (b) si la terminación es (i) anterior a la Fecha de Activación del Servicio, un monto equivalente a 3 meses de cargos por ese Servicio; (ii) después de la Fecha de Activación del Servicio pero antes del vencimiento del Plazo del Servicio, un monto equivalente al 75 % de los cargos mensuales restantes que habrían sido pagaderos durante el plazo restante no vencido de la Orden de Servicio; (c) una parte prorrateada de los créditos y exenciones recibidos por el Cliente en virtud del presente; y (d) cualquier cargo de terminación u otros costos o gastos incurridos por Verizon por la cancelación de los circuitos de acceso local o servicios o equipos relacionados proporcionados a Verizon y otros servicios de terceros en relación con el Servicio. La responsabilidad por rescisión prevista en esta cláusula se suma a cualquier otro recurso disponible para Verizon.

Autorización de firma: Las Partes han ejecutado y acordado debidamente estar vinculadas por este Formulario de Orden de Servicio como lo demuestran las firmas de sus representantes autorizados. Cada parte declara y garantiza a la otra que el firmante identificado debajo de su nombre tiene plena autoridad para ejecutar este Formulario de Orden de Servicio en su nombre.

En fe de lo cual, Verizon y el Cliente han ejecutado este Formulario de Orden de Servicio.

SIGNED AND ACCEPTED ON BEHALF OF CUSTOMER	FIRMADO Y ACEPTADO EN REPRESENTACIÓN DE VERIZON
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Email:	Email:
Fecha:	Fecha:

² El Cliente reconoce que el Equipo vendido por Verizon fue fabricado por un tercero ("Fabricante") y no se incluye ninguna garantía de Verizon. Por lo tanto, cualquier defecto, deficiencia o deficiencia del Equipo será responsabilidad exclusiva del Fabricante. El uso del Equipo por parte del Cliente está sujeto a los términos y condiciones del acuerdo de usuario final del Fabricante.

INTERNET DEDICADO DE VERIZON

ANEXO 1 – TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Descripción del Servicio

Proveedor proporcionará acceso a un enrutador en Colombia. El Proveedor puede interrumpir el acceso por mantenimiento programado o de emergencia y según se especifique lo contrario. El cliente es responsable del funcionamiento de su LAN/WAN. El Cliente adquiere el Servicio que se indica a continuación, compuesto por las siguientes características:

- acceso dedicado a la red de Internet de Verizon a la velocidad establecida en este documento utilizando el protocolo de Internet ("IP") a través de un enlace de control de enlace de alta densidad, protocolo punto a punto o enlace Frame Relay (a opción de Verizon);
- Monitoreo de conexión de puerto 24 horas al día, 7 días a la semana;
- enrutamiento estático o dinámico para puertos de acceso local;
- Atención al cliente 24x7 (hay soporte disponible tanto en español como en inglés);
- asignación de una cantidad adecuada de direcciones IP para usar junto con el Servicio a solicitud del Cliente y de acuerdo con las pautas de asignación vigentes de Verizon.
- Verizon proporcionará a los clientes estadísticas de utilización de su servicio de Internet dedicado.

Opciones de Servicio disponibles

- **Equipos del Cliente.** No se incluye un enrutador. El Cliente puede comprar un enrutador u otro hardware y software ("Equipo") de Verizon por un cargo adicional, o el Cliente puede proporcionar su propio enrutador, que debe ser compatible con la red de Verizon. Verizon actúa únicamente como revendedor con respecto al Equipo que fue fabricado por un tercero ("Fabricante"). Verizon brindará soporte de primer nivel para el Equipo, pero no reparará ni reemplazará el Equipo a menos que el Cliente haya comprado la Reparación de CPE de Verizon. El uso del Equipo por parte del Cliente está sujeto a los términos y condiciones del acuerdo de usuario final del Fabricante. Si el Cliente compra Equipo de Verizon, Verizon enviará la versión actual del Equipo probada por Verizon al Cliente a cargo del Cliente.
- **Acceso Local.** Los cargos iniciales de Telco y las tarifas mensuales son adicionales. La instalación puede programarse entre las 8:30 a. m. y las 5:30 p. m. de lunes a viernes (excepto feriados). Si el Cliente requiere la instalación fuera de este horario, Verizon cobrará \$350 adicionales. Cualquier instalación y cableado adicional necesario dentro del edificio del Cliente, en particular la conexión entre el punto de entrada de Telco y el punto de conexión IP del Cliente, no están incluidos y son responsabilidad del Cliente.
- **DNS/DNR.** Suministro de DNS primario y de DNS secundario (como una sombra del DNS del Cliente, a elección del Cliente). El registro de nombres de dominio y las tarifas anuales asociadas no están incluidos.

Impuestos: Todos los cargos excluyen los impuestos que pagará el Cliente. Si el Cliente proporciona a Verizon un certificado de exención de impuestos válido y debidamente ejecutado, Verizon eximirá al Cliente de acuerdo con la ley, a partir de la fecha en que Verizon reciba el certificado de exención. Si la ley exige que el Cliente haga alguna deducción o retención de cualquier pago adeudado a Verizon en virtud del presente, entonces, sin perjuicio de cualquier disposición en contrario contenida en el Acuerdo o Contrato, el monto bruto pagadero por el Cliente a Verizon se incrementará de modo que, después cualquiera de dichas deducciones o retenciones, el monto neto recibido por Verizon no será menor de lo que Verizon habría recibido si no se hubiera requerido dicha deducción o retención.

Política de uso aceptable: El uso del Servicio está sujeto a la Política de uso aceptable ("Política") para Colombia, según se establece en <http://www.verizonbusiness.com/terms/aup>. Al firmar esta Orden de servicio, el Cliente acepta que ha recibido, leído y comprendido la Política aplicable.

Acuerdo de Nivel de Servicio: El Acuerdo de Nivel de Servicio ("SLA") para este Servicio, que forma parte de esta Orden de Servicio, una copia del cual está disponible en la siguiente URL: <http://www.verizonbusiness.com/terms/>, se aplica únicamente a los clientes que aceptan un Compromiso a plazo de al menos un año. Verizon se reserva el derecho de modificar el SLA periódicamente a partir de la publicación del SLA revisado en la URL u otro aviso al Cliente; siempre que, en caso de cualquier modificación que resulte en una reducción importante de los niveles de servicio o créditos del SLA, el Cliente pueda rescindir esta Orden de servicio sin penalización proporcionando a Verizon una notificación por escrito de la terminación durante los 30 días siguientes a la notificación de dicha enmienda. El SLA establece los únicos recursos del Cliente para cualquier reclamo relacionado con este servicio o la Red Verizon, incluido cualquier incumplimiento de cualquier garantía establecida en el SLA. Los registros y datos de Verizon serán la base para todos los cálculos y determinaciones del SLA.

Terminación: Verizon se reserva el derecho de suspender o cancelar el Servicio inmediatamente si: (a) el Cliente viola la Política de Uso Aceptable; (b) el uso del Servicio por parte del Cliente (en la exclusiva opinión de Verizon) puede violar las leyes de Colombia; (c) Una autoridad gubernamental recomienda a Verizon que suspenda o cancele el Servicio.

Obligaciones del cliente. Si bien el Cliente puede revender la conectividad a Internet, no puede revender el Servicio en su totalidad a otra persona o entidad sin el consentimiento previo expreso por escrito de Verizon. Si el Cliente revende conectividad de Internet a usuarios finales, el Cliente es responsable de: (i) proporcionar el primer punto de contacto para consultas de soporte al usuario final; (ii) proporcionar cumplimiento de software a los usuarios finales; (iii) ejecutar su propio servicio de nombres de dominio primario y secundario ("DNS") para usuarios finales; (iv) registrar los nombres de dominio de los usuarios finales; (v) usar enrutamiento BGP a la red de Verizon, si Verizon lo solicita; (vi) recopilar adiciones y cambios de rutas y proporcionárselos a Verizon; y (vii) registrar en la agencia correspondiente todas las direcciones IP proporcionadas por Verizon al Cliente que se asignan a los usuarios finales.

Sin garantías: excepto lo expresamente establecido en la Orden de servicio, todas las garantías, representaciones o acuerdos, con respecto a la prestación de un servicio o de otro modo, ya sean orales o por escrito y ya sean expuestos o implícitos, ya sea por aplicación de la ley, estatuto. o de otro modo, quedan excluidos en la medida permitida por la ley.

Descargo de responsabilidad por ciertos daños: Ninguna de las Partes de esta Orden de Servicio es responsable ante ninguna otra por daños indirectos, consecuentes, ejemplares, especiales, incidentales o punitivos, o por la pérdida de uso o pérdida de negocios, ingresos, ganancias, ahorros o buena voluntad, que surjan en relación con la Orden de Servicio, los Servicios, los productos relacionados o la documentación, incluso si la Parte ha sido informada, sabía o debería haber sabido de la posibilidad de tales daños.

Limitación de responsabilidad: sin limitar las disposiciones de la cláusula titulada "Renuncia de responsabilidad por ciertos daños", la responsabilidad total de cualquier parte hacia la otra en contrato, garantía, agravio o de otro modo (incluyendo negligencia, responsabilidad estricta, tergiversación e incumplimiento del deber legal).) en relación con esta Orden de servicio se limita al menor de (i) daños directos demostrados por las piezas móviles o (ii) los montos totales adeudados por el Cliente a Verizon en virtud de esta Orden de servicio durante los 6 meses anteriores a la acumulación de la última causa de acción para la cual se está calculando la limitación de responsabilidad bajo esta cláusula. El Cliente reconoce y acepta la razonabilidad de las exenciones de responsabilidad, exclusiones y limitaciones de responsabilidad establecidas en esta cláusula.

Exclusiones: La cláusula titulada "Limitación de responsabilidad" no limita (a) la responsabilidad de ninguna de las Partes: (i) por agravio por su mala conducta intencional o deliberada, (ii) por lesiones corporales o muerte o pérdida o daño a bienes inmuebles o bienes personales tangibles. propiedad causada aproximadamente por negligencia grave de una Parte (o "negligencia" cuando el concepto de "negligencia grave" no se reconoce en una jurisdicción en particular), o (iii) cuando la ley local obligatoria no permite la limitación, o (b) pago del cliente obligaciones bajo esta Orden de Servicio, (c) obligaciones de Verizon de proporcionar créditos y exenciones bajo esta Orden de Servicio o (d) obligaciones de indemnización del Cliente bajo el Acuerdo.

Internet Sano. La campaña del Ministerio de Comunicaciones exige que todos quienes visiten sitios web en Colombia reconozcan la normativa vigente para la prevención de la pornografía infantil en Internet. Entre los avances de la campaña y en cumplimiento de la Ley 679 de 2001 y el Decreto 1524 de 2004, Verizon Colombia SA, proveedor de redes globales, está obligada a incluir en sus contratos esta cláusula de protección contra la pornografía;

Prohibiciones. Los servidores o proveedores, operadores y usuarios de redes globales de información no podrán:

- Alojarse en sus propios sitios imágenes, textos, documentos o archivos multimedia que directa o indirectamente involucren actividades sexuales con menores.
- Alojarse en sus propios sitios material pornográfico, concretamente fotografías o vídeos, si existe indicio de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad.
- Alojarse en sus propios sitios o "links" sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico a menores en línea.

Deberes. Sin perjuicio de la obligación de denunciar incidentes de pornografía infantil consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia, los proveedores, operadores y usuarios de las redes globales de información deberán:

- Informar a las autoridades correspondientes de cualquier acto delictivo cometido contra niños que incluya la difusión de material pornográfico a menores.
- Combatir por todos los medios técnicos disponibles la distribución de pornografía infantil.
- Abstenerse de utilizar redes globales de información para la difusión de material ilegal con menores
- Establecer mecanismos técnicos de bloqueo a través de los cuales los usuarios puedan protegerse a sí mismos o a sus hijos de contenidos ilegales, ofensivos o no deseados respecto de menores.

Régimen de Protección al Usuario y Régimen de Calidad. El presente contrato está excluido tanto del Régimen de Protección de Usuarios como del Régimen de Calidad, debido a que las especificaciones del servicio y de la red, así como todas las condiciones técnicas, económicas y legales, han sido negociadas y acordadas de común acuerdo.

Cumplimiento de las leyes: Los Servicios se brindan sujetos a todas las leyes y regulaciones aplicables. El Cliente cumplirá y se asegurará de que los usuarios de los Servicios cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluidas, entre otras: (i)

requisitos de permisos o licencias locales; y (ii) leyes y regulaciones aplicables de exportación/reexportación, sanciones, importación y aduanas. Verizon no garantiza si se otorgarán las aprobaciones regulatorias requeridas por el Cliente para utilizar los Servicios.

Ley aplicable y jurisdicción: Esta Orden de servicio se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de Colombia y Verizon y el Cliente aceptan irrevocablemente la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de Bogotá.